Anuncio de 12 de enero de 2017 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de matadero de porcino, ovino y caprino, promovido por Benito Amado Pérez en el término municipal de Alange.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la actividad de matadero de porcina, ovino y caprino, promovida por Benito Amado Pérez, en el término municipal de Alange, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en del artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categoría 3.1 de su Anexo II, relativa a "*Instalaciones para mataderos con una capacidad de producción de canales igual o inferior a 50 toneladas por día*", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- **Actividad**: Se trata de un matadero industrial de porcino, ovino y caprino con una capacidad de producción diaria de 1,8 toneladas, teniendo una media anual de producción de canales de 441 toneladas.

- **Ubicación:** La actividad se lleva a cabo en el término municipal de Alange (Badajoz), y mas concretamente en la Parcela 5 del el Polígono Industrial Pedregales.

- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**

  - Matadero: el matadero se compone de corrales, oficinas, vestuarios, sala de caldera, compresores, cámaras de frio, salas de sacrificio, salas de tripas, almacén, cámara de despojos, cámara de consigna, camara porcino, cámara ovino y caprino, almacén, cámara productos despiezados, cámara de tripas y despojos, sala de pieles, contando con una superficie útil total de 200 m^2.

  - Corrales.

  - Caldera.

  - Instalaciones frigoríficas .

- EDAR diseñada para el tratamiento de las aguas residuales de naturaleza urbana e industrial, generadas en las instalaciones del matadero.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

En Mérida a 12 de enero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

FDO.: PEDRO MUÑOZ BARCO